

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## COMBINACIONES DE SUSCRIPCION

---

**Por 21 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 7 pesetas de libros.

**Por 26,50 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 15 ptas. de libros.

**Por 32 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros.

**Por 37,50 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 32 ptas. en libros.

**Por 43 pesetas** daremos **40 pesetas de libros**, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas.

**Por 41,50 pesetas** damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 20 ptas. en libros, a elegir.

---

*Los pagos han de hacerse por adelantado por medio del Giro postal, letra sobre Madrid, sobre monedero o sellos de correo, dirigiéndose al Apartado de correos 131.*

# DE ACTUALIDAD

**Las nuevas autoridades.**—La crisis parcial, producida al dimitir el Sr. Silió, supone una renovación total en las altas autoridades de la enseñanza.

Han seguido, a la dimisión del Ministro, la del Subsecretario Sr. Zabala, y la del Director general de Primera enseñanza señor conde de Vallengano.

Lo sentimos porque se trata de dos personas que han demostrado amor a la enseñanza, celo por el cargo, laboriosidad probada y deseos de acierto y de justicia.

Ya están nombrados los nuevos funcionarios, que son el Sr. D. Carlos Castell, Subsecretario, y el Sr. D. Manuel Enriquez Barrios, Director general de Primera enseñanza.

Nada tenemos que decir de las nuevas autoridades, salvo que ignoramos dónde cuándo han demostrado conocimientos, estudios y aun aficiones a los problemas escolares.

Esperemos los hechos para juzgar por ellos de la gestión que realicen, aunque las circunstancias generales de la política no son ciertamente las más propicias para hacer grandes cosas.

El cambio político pone una solución de continuidad en los trabajos que se venían haciendo para reformar el Estatuto.

Había el propósito de acelerar esa reforma para convocar pronto, quizá para el verano, oposiciones a Escuelas, y ahora nadie sabe lo que se podrá hacer o lo que se pensará realizar.

Creemos que a estas horas ni las mismas autoridades lo saben; no han tenido tiempo aún de enterarse, y parece que estaban ajenos a sus nombramientos en estos momentos.

Todo cambio de autoridades supone una interrupción de algunos días, cuando no de semanas y meses, y ahora ha de ocurrir lo mismo.

Habrà que esperar las próximas fiestas para orientarse.

**La Inspección de las Escuelas de las prisiones.**—Por Real orden de este Ministerio resolviendo una instancia presentada por la Asociación de Inspectores de Primera enseñanza, solicitando se declare la facultad de dichos Inspectores para

visitar las Escuelas de las prisiones, se ha dispuesto que se desestime la pretensión de la mencionada Asociación en cuanto se refiere a la declaración de su autoridad para inspeccionar las referidas Escuelas, disponiéndose al mismo tiempo que por los directores de los establecimientos penitenciarios se preste toda clase de facilidades al Inspector de Primera enseñanza de la zona para que pueda visitar la Escuela de la prisión, y que por el Maestro respectivo se atiendan los consejos y advertencias del expresado funcionario.

**De pésame.**—Ha fallecido en Madrid, víctima de una enfermedad contagiosa, el Dr. Fatás, médico de la Beneficencia municipal y senador del reino. Enviamos nuestro sentido pésame a su apreciable familia, y muy particularmente a nuestro querido amigo D. Guillermo, Maestro de Zaragoza y hermano del difunto.

\* \*

Firmada por los Sres. Armiñán, Romeo, conde de Romanones, Lerroux y Alvarez (D. Melquiades) se ha presentado al Congreso la siguiente proposición:

«Se concede por el Estado a la viuda y huérfanos del médico de la Beneficencia municipal D. Luis Fatás, fallecido a consecuencia de una enfermedad que adquirió en el ejercicio de su cargo, una pensión equivalente al sueldo que disfrutaba el finado.»

Nunca con más justicia.

**Índice del Escalafón.**—Son muchos los Maestros y Maestras que nos preguntan los números que tienen en el Escalafón de 1920. Este dato es y será más necesario ahora con ocasión del concurso y con motivo de la publicación de las series.

Recordamos a nuestros lectores que tenemos publicados los índices del Escalafón donde figuran todos los Maestros o Maestras por orden alfabético de apellidos, de suerte que es fácil averiguar en un momento el número de cualquiera.

Cada folleto vale una peseta; los cuatro de Maestros o los cuatro de Maestras se remiten certificados y franco de portes por tres pesetas. Puede enviarse el importe en sellos.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Abril 4.**—Real orden aprobando el Estatuto provisional del Consejo Superior Ferroviario que se publica.—(30 marzo).

—Anunciando haber sido admitidos los señores que se indican a las prácticas de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de término de Composición decorativa (escultura), vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.—(24 de marzo).

—Idem íd. íd. en la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Composición decorativa (pintura), vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Jaén y Palencia.—(25 marzo).

—Idem íd. íd. en la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—(28 marzo).

—Idem íd. íd. a los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Profesor de término de Concepto del arte e Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Málaga.—(29 marzo).

—Ascensos de personal administrativo dependientes de este Ministerio.—(1.º de abril).

**Abril 5.**—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Pío Zabala y Lera.—(4 abril).

—Otro ídem íd. del cargo de Director general de Primera enseñanza a D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Conde de Vallecana.—(4 abril).

—Otro ídem íd. del cargo de Inspector general de Primera enseñanza a D. Juan Sánchez Domenech.—(4 abril).

—Otro ídem íd. del cargo de Inspector general de Enseñanza a D. Juan Pavía y Fernández del Pino, Conde de Pinofiel.—(4 abril).

—Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a don Carlos Castell y González, Diputado a Cortes.—(4 abril).

—Otro ídem Director general de Primera enseñanza, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. Manuel Enríquez Barrios, Diputado a Cortes.—(4 abril).

—Otro ídem Inspector general de Pri-

mera enseñanza a D. Rufino Cano de Rueda, Senador del Reino.—(4 abril).

—Otro ídem Inspector general de Enseñanza a D. Luis Fernández Ramos, Diputado a Cortes.—(4 abril).

—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito contenciosoadministrativo promovido por doña Juana Sicilia Martín contra las Reales órdenes de este Ministerio de 16 de noviembre de 1917 y 20 de marzo de 1918.—(24 marzo).

—Otra clasificando como de beneficencia particular docente la fundación Escuela gratuita establecida por D. Domingo Martínez y D. José Francisco Llera en el pueblo de Ajamil de Cameros (Logroño).—(24 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(27 marzo).

—Otra ídem íd. íd. incoado por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), sobre modificación del Arreglo escolar.—(27 marzo).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo contenciosoadministrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Julia López Gutiérrez, contra las Reales órdenes de 21 de febrero y 9 de marzo de 1920.—(27 marzo).

—Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios y que D. Pelayo Torres Darnís, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Figueras, pase a la tercera categoría con el sueldo anual de 3.000 pesetas.—(27 marzo).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba (Valladolid), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(28 marzo).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo contenciosoadministrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña María de los Dolores Organista, contra la Real orden de este Ministerio de 5 de agosto de 1919.—(28 marzo).

—Otra declarando excedente del cargo de Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza, a D. Juan Molas Ventura.—(29 marzo).

—Otra concediendo la excedencia a doña Julia Oraeta Caldalso, Profesora de Corte y confección de prendas de las

Escuelas de adultas de Santiago.—(29 de marzo).

—Otra disponiendo la agregación con carácter temporal a la Oficina de publicaciones, estadística e informaciones de este Ministerio, a los señores que se mencionan.—(30 marzo).

—Disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidades que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(29 marzo).

—Nombrando en virtud de concurso a doña Elena Ferrándiz y Valero Profesora especial de Labores de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(30 marzo).

—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Pérez Saavedra, Profesor numerario del Instituto de Lugo.—(30 marzo).

—Idem un mes de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Hermenegildo Carvajal Alonso, Catedrático del Instituto de Figueras.—(31 marzo).

**14 MARZO.—R. O.—SENTENCIA.**—En el pleito promovido por D. Fernando Alfaya Pérez contra la Real orden de este Ministerio de 27 de diciembre de 1920, la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 17 de enero último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio público, debemos revocar y revocamos en todas sus partes la Real orden impugnada del Ministerio de Instrucción pública de 27 de diciembre de 1920 y declaramos asimismo sin efecto las resoluciones que se hayan dictado como consecuencia de ella».—(Gaceta 30 marzo).

**14 MARZO.—R. O.—JUBILACION DE MAESTROS DE PRISIONES.**—En el pleito contencioso administrativo interpuesto por D. Ricardo González Álvarez contra la Real orden de este Ministerio de 18 de marzo de 1918 sobre derecho a haber pasivo, como Maestro jubilado de Prisiones, la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado con fecha 7 de febrero de 1921 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el Fiscal, debemos revocar y revocamos la Real orden reclamada por el Ministerio de Instrucción pública de 18 de marzo de 1918, y en su lugar declaramos que el demandante D. Ricardo González Álvarez tiene derecho al haber de jubilación, debiendo tenerse en cuenta, para la clasificación, los años de servicios que pres-

tó en las Escuelas de Establecimientos penales, y servirle de sueldo regulador el mayor que, con arreglo a la ley, hubiera disfrutado durante dos años, previo ingreso de los descuentos que debió haber abonando por tal concepto».—(Gaceta 30 marzo).

**14 MARZO.—O. — DIRECCION DE GRADUADAS.**—En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestras de Castellón, y

Resultando que contra dicho nombramiento reclama, dentro del plazo reglamentario, doña Catalina Ferrer Mayor dem, alegando tener derecho preferente por reunir las condiciones primera, segunda, tercera, cuarta y sexta, se resuelve nombrar, con carácter definitivo, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Castellón a doña Catalina Ferrer Maordem, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales.—(Gaceta 29 marzo).

**23 MARZO.—OO.—DIRECCION DE GRADUADAS.**—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada número 1 de Linares (Jaén) y la de Director de la Escuela graduada de niños de El Arenal, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Advirtiéndose a los interesados que en cada instancia sólo se puede solicitar una vacante, y que el orden de preferencia se determina por los artículos 87 y 88 del Estatuto.—(Gaceta 29 marzo).

**23 MARZO.—OO.—CONSORTES.**—Se nombra por derecho de consortes Maestros de las Escuelas de Pozuelo del Campo (Teruel), a D. Mariano Báguena; de Granadilla (Cáceres), a doña María González Méndez, y de Sesa (Huesca), a don Emigdio Catalán Abadías.—(Gaceta 29 marzo).

—Se nombra por derecho de consorte Maestra de la Escuela número 2 de Jerez de la Frontera a doña Leonarda Stand.—(Gaceta 29 marzo).

**23 MARZO.—O. — DIRECCION DE GRADUADAS.**—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Luarca (Oviedo),

Se resuelve quede el nombramiento como definitivo.—(Gaceta 23 marzo).

**24 MARZO.—O. — DIRECCION DE GRADUADAS.**—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de Cenicero (Logroño),

Se resuelve quede el nombramiento como definitivo.—(Gaceta 29 marzo).

**25 MARZO.—O. — DIRECCION DE GRADUADAS.**—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto.—(Gaceta 29 marzo).

**27 MARZO.—R. O.—JUBILACION.**—Se declara jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña María Antonieta Gueroult y Lohmuller, Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, cargo en el que ha de cesar con fecha de ayer, día en que ha cumplido la edad de setenta años.—(Gaceta 1.º abril).

**28 MARZO.—R. O.—DIRECTORA DE NORMAL.**—Se nombra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, a doña Carmen Raposo y González, Profesora numeraria de dicho Centro.—(Gaceta 31 enero).

**28 MARZO.—R. O.—OPOSICION.**—Se dispone que se anuncie a oposición entre Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras pertenecientes al Escala en, bien en situación activa, bien como excedentes, la plaza de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

Las solicitantes habrán de presentar sus instancias en este Ministerio, en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».—(Gaceta 1.º abril).

**1.º ABRIL.—O.—CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14 de la convocatoria del concurso general de

traslado, se hace público que la Sección graduada de la Escuela del cuarto distrito de Oviedo y la de Navasfrías (Salamanca), ambas de Maestras, fueron provistas por derecho de consorte, y, en su consecuencia, quedan eliminadas del citado concurso.—(Gaceta 2 abril).

## NOMBRAMIENTOS

**LERIDA.—Grupo B.**—Número 26, doña María Bonany Prat; se le adjudica la Escuela de Olp, Ayuntamiento de Eniny.

Número 27, doña Josefa Montanera Torres; ídem la de Monrés.

**SANTANDER.—Grupo B.**—Número 8, doña Emérita Bustamante Solana; se le adjudica la Escuela de Valmeo, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Es segundo nombramiento porque la nombrada anteriormente ha solicitado continuar en la Escuela de Patronato que sirve.

Número 14, doña Natividad Tablado Santamaría; la de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdáliga.

**VALLADOLID.—Grupo C.**—Número 381, D. Laudoaldo López Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Aldealbar, Ayuntamiento de Torrescarcela.

**ZAMORA.—Grupo C.**—Número 184, D. José Pinto Bellido; se le adjudica la Escuela de Alvareses de Tera, Ayuntamiento de Micereces de Tera.

**ZARAGOZA.—Grupo B.**—Número 5, doña Petra Ruiz Ledesma; se le adjudica la Escuela de Lorbés.—(Gaceta 5 abril).

## GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL

POR

*D. Ezequiel Solana.*

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Pedro Tonceda, Maestro de Zafrilla (Cuenca).

—Se nombra, por derecho de consorte, a doña Ana María Pérez Maestra de Frontur, Ayuntamiento de Rodiéguez (León).

—Idem, por concurso especial de traslado, a D. Rafael López Sánchez Director de la graduada de Becedas (Ávila), con carácter definitivo.

—Idem a D. José Cano López Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Se desestiman peticiones de permuta formuladas por los Maestros de Calañias y Cortezama (Huelva), D. Salvador Adame y D. Apolinar Coronado.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Josefa Ballenta, Maestra de Almendrucos, y doña Josefa Chumillas, de Valdesotos (Guadalajara), y entre doña Marcelina Caballero, de Carrecedela y doña Josefa García, de Sobrado (León).

—Se declara excedente a D. Daniel Ruido, Maestro de Munia de Veiga (Orense).

—Se estima recurso de doña María Luisa Marín y, en su virtud, se le adjudica la Escuela de Topares, y que se convoque a elección para las de Carrihuales, Lareya y Trumillas, por el Rectorado de Granada.

—Se desestima instancia de D. Juan Valentí, Maestro de Ripoll (Gerona), en solicitud de ser nombrado para la Escuela de Salto.

—Se nombran Maestros de Sección del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de esta Corte, a doña Carmen Abela, doña María de la Concepción Alexandre, doña Antonia Caamaño, doña Guadalupe Yeta, doña Eustaquia Concepción Guerrero, y doña Purificación Viejaio.

## BIBLIOGRAFIA

*Catecismo.* Preparación rápida para confesar y comulgar por D. Manuel Marino, aumentado y reformado por don Asterio Tejedor y León. Palencia.

El objeto del Catecismo está bien expresado en el título y responde a una necesidad de los tiempos. Para nosotros basta saber que está aprobado por la autoridad eclesiástica, aunque el texto de las Escuelas es el Catecismo señalado por el Prelado de la diócesis.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Anastasio Caño, Maestro nacional de Mecerreyes (Burgos).

A los diez meses de edad voló al cielo la niña Emilia, hija de nuestro compañero D. Emilio Fernández, Maestro de Toral del Morayo (León).

La esposa de D. Pedro Suárez de Cepeda, Maestro nacional de Beillo (Cuenca).

La madre de doña Juliana Boyer Tremosa, Maestra nacional de Lécera (Zaragoza).

Doña Dolores Ruiz Sánchez, esposa de nuestro compañero D. Manuel Alvaro Benet, de Jimena, y hermana política de D. Manuel Martínez y D. Rogelio Martínez, Maestros, respectivamente, de Jimena (Cádiz) y Mazorete (Granada).

Don Eugenio Arias Camisón, Maestro jubilado de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y padre político de nuestro culto compañero y querido amigo D. Luis Eusebio López, de Vitoria.

Doña Juana Tremosa, madre de la Maestra de Lécera doña Juliana Boer.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRONICA GENERAL

*De Marruccos*

El general encargado del despacho comunica desde Tetuán, a las veinte, lo siguiente:

«En los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache no ocurrió novedad.

No obstante el mal tiempo reinante, una escuadrilla de nuestros aeroplanos ha arrojado bombas, al parecer con eficacia, sobre los poblados y alturas desde los que los rebeldes cañoneaban el Peñón de Vélez de la Gomera. Igualmente los barcos de nuestra escuela «España», «Alfonso XIII» y «Reina Regente» han bombardeado los mismos objetivos con extraordinaria precisión en su tiro.

Efecto, seguramente, de tan enérgica acción ha sido la considerable disminución observada en los fuegos enemigos contra la plaza.

En el territorio de Melilla, la columna del general Cabanellas ha ocupado la posición de Ichi Usuga con su avanzadilla del Morabo, sin experimentar baja

alguna, cogiéndose al enemigo 10 hombres muertos y 14 mujeres, armas y ganado de diversas clases.

El convoy llevado a la posición de Tugunzt fué sin novedad.

Una escuadrilla de nuestros aeroplanos disolvió, bombardeándolo, un zoco que se celebraba en Beni-Said, y otra escuadrilla ha cruzado sobre Yenn.»

#### De Madrid

En el expreso de Andalucía marchó anoche a Málaga el comisario superior, general Berenguer, acompañado de sus ayudantes.

—Ayer se posesionó de la Presidencia del Consejo Superior de Fomento el ex ministro de Fomento Sr. Ortuño.

—Con referencia a la epidemia de tífus, manifestó el Sr. Piniés que el número de casos ha disminuído.

#### Las Cortes

El Jefe del Gobierno explicó en las Cortes la crisis.

—En el Senado, el presidente del Consejo presenta a los nuevos ministros de Marina e Instrucción, y da cuenta del traslado a Gracia y Justicia del Sr. Ordóñez. Al mismo tiempo explica al Senado las causas que originaron la pasada crisis.

Elogia a los Sres. Silió y Bertrán y Musitu, cuyas dotes y competencia es él el primero en apreciar.

Hice esfuerzos para disuadirles de sus propósitos de dimitir, pero convencido de que eran irrevocables apenas aprobada la fórmula económica, acudí a Su Majestad, de quien obtuve la necesaria autorización para reformar urgentemente el Gabinete.

El Sr. Silió dice que la primera noticia de haberse levantado la suspensión de garantías en toda España la tuvo por conducto del marqués de Santa Cruz, cuando salía de esta Cámara de asistir a un debate sobre un proyecto de su departamento.

El Sr. Sánchez Guerra insiste en que siempre guardó para el Sr. Silió y para todos las consideraciones debidas, creyendo que hacía así una defensa en pro de la propia estimación.

#### CORRESPONDENCIA

Trevias. S. N. Lo tendremos presente.

Sevilla. M. B. J. Lo celebramos.

Algodre. M. C. A. Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar su hermosa reseña.

Cervera del Maestre. N. M. Se remitirán cuadernos de muestra en cuanto los haya encuadernados.

Landrove. L. O. Vea usted la lista rectificada del concurso general de trasla-

do que hemos publicado el día 23 del actual.

Entrambasaguas. A. M. C. Conviene que eso lo pida la Asociación de limitados e interinos, o, por lo menos, darle con firma.

Benamejí. J. G. N. No se remiten encargos sin previo pago; enviadas condiciones de suscripción.

San Cristóbal de Entreviñas. J. P. P. Lo hay; cuesta el envío una peseta, pero vale muy poco, porque no tiene detalles.

La Hermida. T. P. H. Estamos esperando la encuadernación de cuadernos; tenga un poco de paciencia.

Cantoria. M. B. El día 21 del corriente salieron los libros.

Sarandones. R. C. Conformes.

León. J. S. Remitidas condiciones.

Bailén. P. G. Queda servido.

Almadén. R. O. No han contado para los limitados más que la quinta parte de las vacantes; no ha desaparecido la categoría de 2.000 pesetas para los plenos, aunque hay ese propósito; no se asciende por adultos ahora; las diferencias desde 1.º de abril de 1921, y cuando es por corrida de escalas desde la fecha de la vacante.

Sacedón. J. L. Tiene usted razón; ya hemos hecho constar esos argumentos y censuras.

Reliegos. D. P. Está mandado que se haga la modificación oportuna. No hay libros de ese señor. «Cervantes educador» contiene muchos trozos del «Quijote» con pensamientos morales y educativos.

Orense. F. J. M. Si usted ingresó antes de 1.º de mayo de 1920, le sirven esas oposiciones para la plenitud; en otro caso no sirven.

Junquera de Ambia. S. G. P. No hay que ser bachiller, pero es preciso aprobar esas asignaturas y luego matricularse en los dos últimos años.

Almonacid de Toledo. D. C. C. Eso está ya dispuesto en otros textos legales, y no es propio del Estatuto.

Salvacañete. V. L. Nos vemos obligados a extractar, porque es asunto ya tratado por varios compañeros.

Ricote. C. V. En esas dos categorías han quedado sin ascender, como usted ha visto, algunos y algunas por falta de datos, que al computarlos ascienden, y por eso de momento se reservan esas plazas.

Camarena. J. M. T. Haga presente a la familia nuestro sentido pésame.

San Cugat del Vallés. F. T. Remitidas condiciones de suscripción.

Valencia. J. H. Muy agradecido.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas** anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

**Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**